



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00834
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora notificación

Se incorpora al expediente la anterior constancia de notificación efectiva enviada a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Sin embargo, previo a continuar con el trámite del proceso, se requiere a la parte actora para que en un término no superior a 30 días, proceda a allegar el título físico en la Secretaría del Despacho, de días lunes a viernes en el horario de 9: 00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm, sin necesidad de cita previa, so pena de desistimiento tácito, en atención a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

La presente providencia se notificará a la parte demandante por estados.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

1

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8f54455d77d99b312b3b73cb50a1086e5476ae3fd7eeea7421039f30efc8c3f**
Documento generado en 15/09/2021 12:51:00 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**